



*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "Alejandra", n.º 00891-00, en el término municipal de Badajoz. (2008061973)*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) denominado "Alejandra", N.º 00891-00, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la explotación de arenas y gravas silíceas ubicadas en la parcela 51, del polígono 182, del término municipal de Badajoz. El volumen de explotación sería 138.000 m<sup>3</sup> a extraer durante un periodo estimado de 3 años, siendo el promotor Capiexsa.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "Préstamo Gévora EX-386", n.º 00584-00, en el término municipal de Robledollano. (2008061974)*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de la Sección A) denominado "Préstamo Gévora Ex-386", N.º 00584-00, en el



término municipal de Robledollano, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el préstamo de materiales de pie de monte localizados sobre la parcela 28, del polígono 10, en el término municipal de Robledollano (Cáceres). El material extraído abastecería la obra de acondicionamiento de la carretera EX-386, de la N-V a Castañar de Ibor por Deleitosa, tramo: cruce de Retamosa-Castañar de Ibor. El volumen de explotación sería 22.490 m<sup>3</sup> siendo la profundidad media de excavación de 4 metros. El tiempo estimado de extracción sería doce meses siendo el promotor Gévora Construcciones, S.A.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 25 de junio de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) denominado "Castillejo", n.º 00903-00, en el término municipal de Almendral. (2008062042)*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de Sección A) denominado "Castillejo" n.º 00903-00, en el término municipal de Almendral (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito de sienita en el paraje conocido como "Castillejo" coincidiendo con la parcela 36, del polígono 8, del término municipal de Almendral (Badajoz) y siendo el promotor D. Antonio Delgado López. El volumen de extracción sería 39.000 m<sup>3</sup> durante un periodo de 3 años. La altura prevista del frente sería 6 metros a lo largo de 100 metros. El sistema de explotación sería a cielo abierto, en ladera y con banqueo ascendente.